



Seguro Opcional de Vida e Invalidez

El seguro opcional de vida e invalidez cubre hasta 300 veces el monto del ahorro mensual a que se obligue el agremiado afiliado.

*Si ahorra L. 500.00 (quinientos lempiras) x 300 veces, obtendrá una suma asegurada de L. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil lempiras)

El máximo de la suma asegurada es hasta L.1,000,000.00 (Un Millón de lempiras) o su equivalente en Dólares hasta un máximo de \$ 50,000.00 (Cincuenta mil dólares)

Para gozar de este beneficio se requiere acumular un mínimo de 3 meses de aportaciones consecutivas y llenar la sección de antecedentes de salud del Consentimiento Certificado de afiliación.

Podrán formar parte del grupo asegurado, todos los agremiados afiliados comprendidos entre los 15 y 60 años de edad.

Ahorro Mensual L.	Prima de Seguro	Total L.
150.00	18.00	168.00
200.00	24.00	224.00
250.00	30.00	280.00
300.00	36.00	336.00
400.00	48.00	448.00
500.00	60.00	560.00
600.00	72.00	672.00
700.00	84.00	784.00
800.00	96.00	896.00
900.00	108.00	1,008.00
1,000.00	120.00	1,120.00
1,500.00	180.00	1,680.00
2,000.00	240.00	2,240.00

Ahorro Mensual \$	Prima de Seguro	Total \$
8.00	0.96	8.96
10.00	1.20	11.20
20.00	2.40	22.40
30.00	3.60	33.60
40.00	4.80	44.80
50.00	6.00	56.00
60.00	7.20	67.20
70.00	8.40	78.40
80.00	9.60	89.60
90.00	10.80	100.80
100.00	12.00	112.00
120.00	14.40	134.40
150.00	18.00	168.00

“ Que sus ahorros no se le escapen, ahorre impuestos y aumente su pensión”

Para mayor información llámenos a los teléfonos 2280-3000 en Tegucigalpa y en San Pedro Sula al 2580-0000

Tambien puede ingresar a la pagina web: www.afpatlantida.com o escriba al correo: afp@afpatlantida.com



COLEGIO DE ARQUITECTOS DE HONDURAS



Plan de Retiro



COLEGIO DE ARQUITECTOS DE HONDURAS

“Construyendo un futuro responsable para usted y su familia”





Plan de Retiro del COLEGIO DE ARQUITECTOS DE HONDURAS

Es un plan individual de Pensiones fundamentado en la aportación económica del agremiado del COLEGIO que promueve el ahorro con la intención de alcanzar un nivel de vida digno, al momento del retiro laboral por jubilación.

El Plan de Retiro está diseñado para personas de todas las edades y tiene como objetivo apoyar e incentivar la planificación de la etapa de jubilación de los agremiados del COLEGIO, contribuyendo de esta manera a la calidad de vida para el tiempo de retiro.

El Plan de Retiro será gestionado por El Consejo de Administración FAC de EL COLEGIO y administrado por AFP Atlántida S.A., la única Administradora de Fondos Privados de Pensiones y Cesantías de Honduras, legalmente constituida y supervisada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

¿Cómo se constituye?

1. Llenando y firmando un Consentimiento Certificado de afiliación.
2. Adjuntando su fotocopia de identidad.
3. Seleccionando su aporte mensual a convenir con aportaciones mensuales mínimos desde L. 150.00 en adelante. Esta aportación se sumará al pago mensual que se realiza al COLEGIO.
4. Haciendo aportes voluntarios en cualquier momento y por cualquier cantidad.

A partir de la inscripción al Plan de Retiro, cada agremiado tendrá su propia cuenta de capitalización individual, en la cual se registrarán mensualmente sus aportes obligatorios y voluntarios si los hubiese.



Beneficios Principales del Plan de Retiro

Beneficios Previsionales

Renta o pensión por vejez, los agremiados podrán obtener su jubilación al cumplir la edad de 65 años para hombres y mujeres. Si el agremiado quiere acogerse a una edad temprana por jubilación, esta deberá ser como mínimo de 60 años para ambos casos. Si el agremiado quiere acogerse a una edad tardía para su jubilación esta podrá ser como máximo de 70 años o más. Llegado ese momento de la jubilación el agremiado podrá retirar su fondo acumulado ya sea a través de una renta única o mediante rentas mensuales por el tiempo que él decida.

Renta o pensión por muerte, en caso de muerte prematura del agremiado por cualquier causa, sus beneficiarios designados recibirán el saldo acumulado en su Plan de Retiro.

Renta o pensión por invalidez total, en caso de invalidez total y permanente de un agremiado a causa de un accidente o enfermedad antes de cumplir su edad de jubilación, recibirá una renta mensual o pensión única en relación al saldo acumulado en su cuenta.

Renta por separación, en caso de que el agremiado decida retirarse del Plan de Retiro, este deberá notificarle previamente a EL COLEGIO para obtener su correspondiente autorización.

Cualquier retiro parcial o total que se realice quedará sujeto a los siguientes cargos:

Moneda	Años					
	0-1	1-2	2-3	3-4	4-5	5 o más
Lempiras y Dólares	20%	15%	10%	7%	5%	1%

*Queda exento de estos cargos el afiliado que acceda al pago de una renta única al momento de su jubilación.

* Si es retiro total no se aplica cargos a partir del año 5

Beneficios Financieros

Rendimientos por encima de la inflación, el Plan de Retiro crece a tasas de mercado que por lo general están por encima de la inflación del país, con lo cual los ahorros no pierden valor a través del tiempo.

Acreditación diaria de intereses, el Plan de Retiro crece diariamente producto de los intereses que el sistema le acredita a la cuenta individual.

Beneficios Fiscales

De los intereses que le genera el fondo, no se pagan ningún impuesto al Estado, favoreciendo con ello el crecimiento de las cuentas de capitalización individual de los agremiados.

Los aportes se deducen de la renta bruta imponible, los aportes mensuales convenidos más los aportes voluntarios realizados al Plan de Retiro, son deducibles de la Renta Bruta, con lo cual el agremiado afiliado genera beneficios fiscales a su favor.

Beneficios de Protección

Opcionalmente el agremiado puede obtener un seguro de vida, que lo protegerá ante la contingencia de una muerte prematura o una invalidez total o permanente, a causa de un accidente o enfermedad.



Ventajas que se adquieren

Acceso a un programa de préstamos personales, por montos hasta el 90% del saldo en la cuenta o fondo del agremiado, a tasas preferenciales y con plazos hasta de 10 años.

El agremiado recibe estados de cuenta trimestrales para conocer el saldo de su cuenta, igualmente en cualquier momento podrá hacer consultas de su saldo en línea a través del sitio web www.afpatlantida.com



Dele un vistazo a su futuro y el de su familia...

Ahorro mensual Lempiras	Proyección en años del Plan de Retiro				
	5	10	15	20	25
150.00	11,443.40	33,430.60	73,640.68	144,947.92	268,841.81
250.00	19,072.26	55,717.35	122,733.91	241,578.76	448,067.91
300.00	22,886.54	66,860.73	147,280.43	289,893.83	537,680.29
400.00	30,515.53	89,147.88	196,374.46	386,526.29	716,909.21
500.00	38,144.37	111,434.65	245,467.89	483,157.45	896,135.84
600.00	45,773.36	133,721.45	294,561.19	579,788.39	1,075,361.79
700.00	53,402.21	156,008.51	343,654.92	676,420.37	1,254,589.77
800.00	61,031.19	178,295.53	392,748.70	773,052.08	1,433,817.47
900.00	68,659.90	200,582.17	441,841.75	869,682.61	1,613,042.88
1,000.00	76,289.03	222,869.55	490,936.14	966,315.50	1,792,272.35
1,500.00	114,433.40	334,304.21	736,403.90	1,449,472.85	2,688,408.19
2,000.00	152,577.91	445,738.89	981,871.65	1,932,630.07	3,584,543.47

• La tasa de interés estimada de mercado es del 10% anual.

• Se considera un incremento del 5% anual en el aporte mensual.

• Los saldos proyectados en el recuadro anterior ya contemplan las deducciones respectivas por gastos de administración.

• La comisión de gastos administrativos es del 10% sobre todo tipo de aportes.

NOTA: Las cifras del recuadro anterior son proyecciones realizadas de acuerdo a parámetros que pueden variar con el tiempo por lo que en ningún momento representan compromiso alguno para AFP Atlántida S.A. y para El Colegio de Arquitectos de Honduras.